

Entre 7 y 10 millones de euros para el Ayuntamiento de Córdoba al anularse un préstamo ruinoso

El Juzgado de Primera Instancia nº7 de Córdoba dicta una sentencia que anula un contrato de préstamo de 3.000.000 millones de euros entre el Ayuntamiento y Caja Castilla La Mancha. El procedimiento ha sido dirigido por el letrado cordobés Rafael López Montes quien ya ganó en su día la acción colectiva que eliminó la cláusula suelo a 40.000 familias. La información filtrada hasta el momento no revela el verdadero impacto económico de la Sentencia que el letrado calcula entre 7 y 10 millones de euros

Cuando desde el Ayuntamiento de Córdoba le encargaron de forma externa el asunto, el letrado Rafael López Montes, miembro de RED ABAFI DE ABOGADOS Y ECONOMISTAS, fue consciente de la dificultad que acarrearía el asunto. El Consistorio había firmado en 2.007 un préstamo con la entidad Caja de Ahorros Castilla la Mancha de 3.000.000 de euros. Un importe normal teniendo en cuenta el volumen del Ayuntamiento. Lo que no era tan normal es que el interés llegó a rozar el 133%, llevando pagados el Ayuntamiento casi 10 millones de euros al día de hoy.

A pesar de examinar toda la documentación disponible, el letrado no encontró lo que esperaba, bien una cláusula suelo, bien algún derivado financiero concertado paralelamente a dicha financiación, si bien la fórmula de cálculo de interés le causó extrañeza lo que le hizo sospechar que quizá el complicado producto financiero estuviera implícito en el propio préstamo, extremo que se confirmó cuando se contestó la demanda por la entidad financiera (en ese momento Liberbank) y tras casi dos años de pleito finalmente se ha conseguido una sentencia que declara la nulidad de todo el contrato de préstamo celebrado entre el Ayuntamiento de Córdoba y la entidad Caja Castilla la Mancha, condenando al reintegro de prestaciones (el Ayuntamiento llevaba cerca de 10.000.000 pagados) con condena en costas a la entidad (el pleito se cuantificó por cuantía indeterminada) y devolución de los intereses legales, por lo que, unido a que el préstamo aún está vigente y a lo que se ahorra el Ayuntamiento, el letrado responsable cuantifica el impacto económico para el Consistorio entre 7 y 10 millones de euros.

El juicio se desarrolló con la intervención de varias testificales y sendas periciales de la partes, siendo firmado el informe aportado por el Ayuntamiento por los expertos Don José Manuel Marín Granada y Don José Manuel Pazos Royo.

La sentencia, concluye el letrado, está muy bien fundamentada, analiza el producto, un swap de altísimo riesgo y muy complicado que iba ubicado en la fórmula de cálculo de interés del préstamo de 3.000.000 de euros firmado entre el Ayuntamiento y Caja de Ahorros Castilla la Mancha, para concluir que, tal y como fue planteado y con la información facilitada, no resulta posible que el equipo municipal que gestionó la firma del préstamo pudiera ser consciente del verdadero riesgo de perjuicio que se estaba asumiendo.

El letrado sabe que seguramente la entidad condenada recurrirá, pero confía en que la sentencia está muy bien fundamentada y en que no lo tengan nada fácil.

Se da la circunstancia de que este letrado ya obtuvo una resolución muy favorable para los ciudadanos de Córdoba, pues fue el responsable de la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 24 de marzo de 2.015 que supuso la eliminación de la cláusula suelo de forma simultánea para más de 40.000 familias, la mayoría, de esta ciudad, con honorarios "simbólicos" en ambos casos, refiere, sin que esto le reste la lógica satisfacción profesional.

Datos de contacto:

Rafael López Montes
957612062

Nota de prensa publicada en: [Córdoba](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Andalucía](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>